

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 11 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2493

DA.NUM: 3241 / VISTOS:

- 1. Oficio №17 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de LIDIA RAMONA CHACÓN LAZO;
- Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de LIDIA RAMONA CHACÓN LAZO, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №967, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **LIDIA RAMONA CHACÓN LAZO** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y LIDIA RAMONA CHACÓN LAZO, sin estudios, Cédula de Identidad №7.902.942-4, nacida el 02/09/1956, domiciliada en Calle Las Lilas №385, Población Baquedano, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de limpieza y mantención en dependiencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$225.234.- (Doscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA